



NOTARIA CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000001

Notaria Cuarta



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

y otorgada la presente sobre el objeto y
de esta escritura que libre y
no habiendo sido objeto de ninguna
sup. literal que se entrega en
En el

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
EMPRESA "PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS**

ANDINO CIA. LTDA.

QUE OTORGA

JUAN ANTONIO ANDINO LEVA

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 54.000.00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 55.000.00

A.R.: DI. 3. COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
Republica del Ecuador, Distrito Metropolitano de
Quito, hoy día LUNES SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
TRES, ante mi, DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO
PUBLICO CUARTO DEL CANTON QUITO. Comparece a la
celebración de la presente escritura pública, el señor
Juan Antonio Andino, en su calidad de Gerente General
y Representante Legal de la empresa PRODUCTOS Y
DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA.,
conforme se desprende del nombramiento que se adjunto
como documento habilitante. El compareciente es mayor
de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábil para
contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta
ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe. Bien

AIRATON
ATRAM

instruido por mí el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura, libre y voluntariamente a otorgarla procede de conformidad con la minuta que me entrega, cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro

incorporar una reforma de capital y estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Juan Antonio Andino, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que forma parte de esta escritura; y, de

acuerdo con el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la empresa celebrada el día veinticinco de Noviembre del dos mil dos, que se anexa al presente como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para este acto.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Primera el siete de Febrero de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la empresa denominada PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA, b) Posteriormente se procedió



NOTARIA
CUARTA

Enrique J. de la Cruz **DR. JAIME AILLON ALBAN** Notario

En virtud del otorgamiento de la sup. otorgada en virtud del poder
 aumentar el capital social de la empresa y se realizó
 la conversión de las participaciones del valor nominal
 de las participaciones. c) La Junta General
 Extraordinaria Universal de socios celebrada en día
 veinte y cinco de Noviembre del dos mil dos decidió
 por unanimidad aumentar el capital social de la
 empresa mediante la cuenta de reserva facultativa
 correspondiente a los años dos mil y dos mil uno (2000
 y 2001). consecuentemente se reforma su artículo seis.

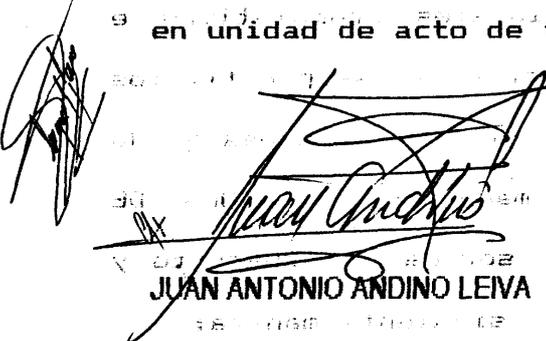
TITULO SEGUNDO DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- ARTICULO SEIS.- DEL CAPITAL SOCIAL.-

El capital social de la compañía PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA., es de cincuenta y cinco mil dólares americanos (\$ 55.000), dividido en cincuenta y cinco mil participaciones de un dólar cada una, el que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, las participaciones sociales son iguales acumulativas e indivisibles no podrán estar representadas por títulos negociables. Con lo que el capital de la empresa queda distribuido de la siguiente manera: **CLAUSULA DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** Los socios han suscrito y pagado sus participaciones de la siguiente manera:

Nom. Socio	Cap. Actual	AUMENTO DE CAPITAL				
		Reserva Año 2000	Reserva Año 2001	Facultativa	Cap. Sus.	Total
Antonio Andino	998	17.765,29	36.126,80	53.892	54.890	99.80
María Victoria Andino	1	17.80	36.20	54	55	0.10
María Beatriz Andino	1	17.80	36.20	54	55	0.10
Total	1.000	17.800,80	36.199,20	54.000	55.000	100

TERCERA.- DECLARACION.- El señor Juan Antonio Andino

Leiva, en su calidad de Gerente General de la empresa declara bajo juramento que el aumento de capital suscrito se encuentra correctamente de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta al presente documento. La nacionalidad de todos los socios es ecuatoriana. Igualmente declara que la empresa no mantiene en la actualidad contratos con el estado ecuatoriano en ningún sentido. Usted señor notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por la Abogado HILDA SANCHEZ, portadora de la Matrícula Profesional número cinco mil trescientos ochenta y siete, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y, leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, aquel se afirma y ratifica y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


JUAN ANTONIO ANDINO LEIVA

C.C. 06 014/011-1

firmado.) DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES:-

ECUADOR REPUBLICA DEL ECUADOR
 MARIA ELENA NIÑA SALAZAR
 SECUNDARIA ENLENA
 CARRERA ANDINO
 MARIA LEIVA
 FORMULA 5685
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 FUBAR BENCHO

0000003

16.11.2003

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 MALDONADO
 MALDONADO
 MALDONADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Electoral Trámite - 2003
 0001410111
 CEDULA
 MARIA ELENA NIÑA SALAZAR
 MARIA LEIVA JUAN ANTONIO
 MALDONADO

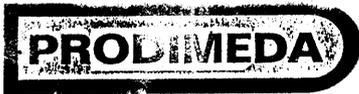


Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto
 del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la
 COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que
 antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se
 puso a mi vista.

Quito, 16 de Noviembre de 2003

[Handwritten signature]



CIA. LTDA.

PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO

FECHA DE CONSTITUCION 7 DE FEBRERO DE 1996

FECHA DE INSCRIPCION 5 DE MARZO DE 1996

Quito, 23 de febrero del 2002.

Señor
JUAN ANTONIO ANDINO LEIVA
Presente

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente cumpelenos comunicar a usted, que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de socios de Productos y distribuciones Médicas Andino PRODIMEDA CIA LTDA, en sesión realizada el día jueves 22 de febrero del 2002, tuvo el acierto de designar a su persona para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de dos años de conformidad con los Estatutos Vigentes de la Compañía.

Al aceptar el cargo para el cual ha designado, usted en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL, conforme a lo establecido en el artículo dieciocho constante en la Escritura Pública del 7 de febrero de 1996, Notaria Décima, Primera inscrita en el Registro Mercantil el 5 de marzo de 1996, debiendo por tanto, llevar a cabo su Administración en la forma prescrita por la ley y sus Estatutos pertinentes.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, con nuestros más altos sentimientos de consideración y

ATENTAMENTE

Maria Victoria Andino Barba
MARIA VICTORIA ANDINO BARBA
PRESIDENTE
CI 0600456172

ACTA DE ACEPTACION

En la ciudad de Quito a los 23 días del mes de febrero del 2002 Comparece el señor Juan Antonio Andino Leiva quien fuera Designado GERENTE GENERAL DE PRODUCTOS MEDICOS ANDINO, PRODIMEDA CIA LTDA, a fin de expresar la aceptación de su Cargo, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente

Acepto el cargo para que ha sido designado, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Juan Antonio Andino Leiva
JUAN ANTONIO ANDINO LEIVA
CC 0601410111

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1652 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 13 MAR 2002

REGISTRO MERCANTIL



NOTARIO



0000004

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
que el documento que antecede, es fiel copia
certificada del documento original que se
ha puesto a la vista.

Quito, a del año 2.00...
15 NOV 2002


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





CIA. LTDA.

PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO

A. A.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los veinticinco días del mes de Noviembre del 2.002, siendo las 10H00 se reúnen los socios de la empresa en sus oficinas ubicadas en la avenida de las Viñas y de los Guayacanes, de ésta ciudad, señores: Juan Antonio Andino Leiva, María Victoria Andino Barba, María Beatriz Andino Mina, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa al igual que deciden de manera libre y voluntaria en instalarse en junta general extraordinaria universal de socios de la empresa.

Preside la Junta la señora María Victoria Andino Barba y actúa como secretario el señor Juan Antonio Andino Leiva, en sus calidades de Presidenta y Gerente General de la empresa respectivamente.

Se dispone por secretaria dar lectura a los puntos de orden del día.

1. - Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la empresa.
2. - Aprobación del Acta.

Acto seguido toma la palabra el señor Juan Antonio Andino e indica que ha mantenido conversaciones con el señor Patricio Yépez, contador de la empresa y han llegado a la conclusión que la empresa a tenido un buen movimiento económico. Por lo que propone aumentar el capital de la misma mediante dineros de la cuenta Reservas Facultativas correspondientes a los años 2000 y 2001 y de acuerdo con el porcentaje de cada uno de los socios. Dichas reservas consisten en la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES.

Luego de algunas deliberaciones la junta toma las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- RESOLUCIÓN.- Aumentar el capital social de la empresa en la cantidad de cincuenta y cuatro mil dólares americanos, cubriendo este aumento de capital con las reservas facultativas de los años 2.000 y 2.001, las mismas que ascienden a la cantidad de cincuenta y cuatro mil dólares estadounidenses, aumento que se lo hará de acuerdo al porcentaje que cada socio mantiene en la empresa.

SEGUNDA.- RESOLUCIÓN.- Con el presente aumento de capital se reforma el artículo seis de los estatutos sociales.



0000005

CIA. LTDA.
PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO

TITULO SEGUNDO. DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES
ARTICULO SEIS.- CAPITAL SOCIAL. El capital de la compañía PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA. Es de cincuenta y cinco mil dólares americanos \$55.000,00 dividido en cincuenta y cinco mil participaciones de un dólar cada una, el que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, las participaciones sociales son iguales acumulativas e indivisibles, no podrán estar representadas por títulos negociables.

Con lo que la nueva distribución del capital queda de la siguiente manera:

Nom. Socio	Cap. Actual	Aumento de Capital		Total	%
		Reserva Forzativa Año 2000	Cap. Sus. 2001		
Antonio Andino	998	17.765,20	36.126,80	53.892	54.890 99.80
Maria Victoria Andino	1	17.80	36.20	54	55 0.10
Maria Beatriz Andino	1	17.80	36.20	54	55 0.10
Total	1000	17.800,80	36.199,20	54.000	55.000 100

TERCERA.- RESOLUCION.- Autorizar al señor Juan Antonio Andino, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa a firmar la escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la empresa a suscribirse en una de las notarias de esta ciudad de Quito. Al igual que se le faculta a marginar dicho aumento de capital en la escritura de constitución celebrada en la Notaria Décimo Primera del doctor Ruben Dario Espinosa.

Se aclara que todos los socios de la empresa son de nacionalidad ecuatoriana.

CUARTA.- RESOLUCIÓN.- Aprobar la presente acta en todas y cada una de sus partes, a fin de que surtan los efectos legales.

Ante estas resoluciones los presentes dan su acuerdo unánime y por secretaria se da un receso de treinta minutos para la elaboración del acta correspondiente.

Siendo las 18H30 se reinstala la junta con las mismas personas que estuvieron en su inicio; y luego que les fue leída la presente acta a los comparecientes, firman en unidad de acto y en señal de aceptación.

Firmando para constancia y en señal de aceptación.

Sra. Maria Victoria Andino Barba
PRESIDENTA

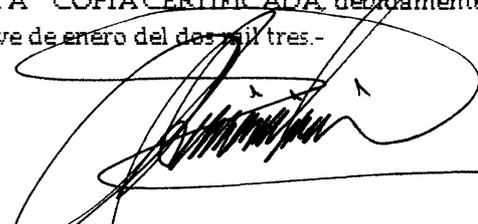
Juan Antonio Andino Leiva
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Sra. Maria Beatriz Andino Mina
SOCIA

YO ANTONIO ANDINO CERTIFICO QUE ES LA FIEL COPIA DE LA ORIJIN

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

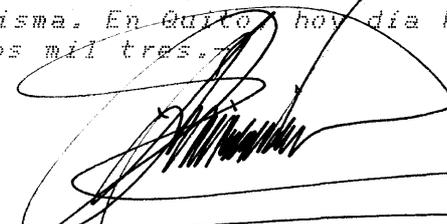
Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, el día de hoy jueves nueve de enero del dos mil tres.-


DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON: Tomé nota de la Resolución No.03.Q.IJ.0175, de catorce de Enero del dos mil tres, por la cual El Superintendente de Compañías, Subrogante de la Superintendencia de Compañías, **APRUEBA** la presente escritura, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día Martes veinte y uno de Enero del año dos mil tres.-


DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 3.114, del Tomo 10 del año 1.996 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO " PRODIMEDA CIA. LTDA. "**, otorgada ante mí, el siete de febrero del año mil novecientos noventa y seis, consta la marginación realizada por mí con fecha veinte y tres de enero del año dos mil tres, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO "PRODIMEDA CIA. LTDA."**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ. 0175 dictada por la Superintendencia de Compañías el 14 de enero del año dos mil tres, escritura otorgada ante el Notario Cuarto de Quito, Doctor Jaime Aillon Albán, con fecha seis de enero del año dos mil tres, de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO " PRODIMEDA CIA. LTDA."**, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS.- REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Enero 23 del 2.003

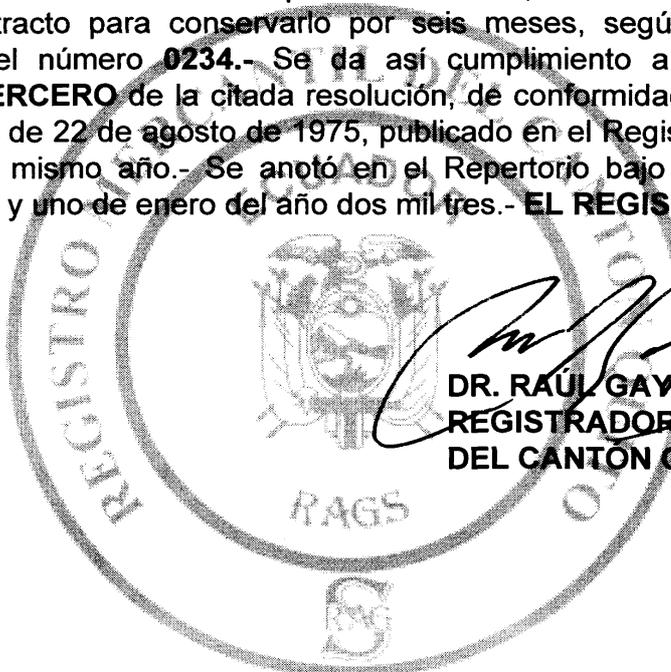

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



0000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 CIENTO SETENTA Y CINCO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 14 de enero del año 2.003, bajo el número **0363** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **645** del Registro Mercantil de cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, a fs. 1059, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PRODUCTOS ANDINOS Y DISTRIBUCIONES MÉDICAS ANDINO PRODIMEDA CÍA. LTDA."**, otorgada el seis de enero del año 2.003, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLÓN ALBÁN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0234**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003811**.- Quito, a treinta y uno de enero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

